INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2025

OBJETO: CONTRATAR UNA (1) PERSONA NATURAL, JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ADECUACIONES ZONA PARQUEADERO Y CUBIERTAS CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.

1. **CAPACIDAD JURÍDICA**

PROPONENTE 1: HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S.		
DOCUMENTOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR / NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	Oferente HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S. con NIT 901.267.129-6, representado legalmente por la señora Sandra Milena Moreno Gamboa identificada con C.C. 31.581.103 de Cali. Se presentó como persona juridica. Aporto el requisito el cual se encuentra debidamente diligenciado y firmado, también se observó que la representante legal del consorcio tiene como profesión Ingeniera Sanitaria, por lo cual el oferente abonó la propuesta con el aval de la propuesta que está firmada por un ingeniero civil y cumple con lo establecido por el pliego de condiciones, avala la propuesta el Ingeniero Civil Miguel Ángel Osorio Vargas con C.C. 16.720.169 y T.P. 25202-49716CND.
Documento de conformación de consorcio o unión temporal	CUMPLE	No aplica toda vez que el oferente es un proponente persona jurídica.
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	Oferente HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S. con NIT 901.267.129-6 relaciona los siguientes datos: Certificado de existencia y representación legal de la empresa HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S. con NIT 901.267.129-6 del 13 de noviembre de 2025, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional del representante legal, antecedentes profesionales del representante legal y diploma profesional del representante legal, Ingeniera Sanitaria Sandra Milena Moreno Gamboa, C.C. 31.581.103 de Cali, T.P. 76237179574VLL y en el certificado de existencia se

PROPONENTE 1: HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S.		
DOCUMENTOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR / NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
		constató que la empresa cuenta con los permisos legales para contratar y ejecutar actividades con entidades estatales para desarrollo de obras civiles sin restricciones en el territorio colombiano. Documentación vigente y en firme.
Autorización para Contratar	CUMPLE	En el certificado de existencia y representación legal se observó que la representante legal señora Sandra Milena Moreno Gamboa identificada con C.C. 31.581.103 de Cali no cuenta con limitaciones para contratar con entidades estatales y en general para contratar en el presente proceso contractual. Folio 3 y 4 del documento Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S. con NIT 901.267.129-6. Avala la propuesta el Ingeniero Civil Miguel Ángel Osorio Vargas con C.C. 16.720.169 y T.P. 25202-49716CND.
Respecto a sanciones, inhabilidad y antecedentes judiciales, RNMC, disciplinarias y fiscales.	CUMPLE	HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S.: Procuraduría: No registra sanciones tanto la empresa como la representante legal. Policía: la representante legal No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Contraloría: No se encuentra reportado como responsable fiscal tanto la empresa como la representante legal. RNMC: No tiene medidas correctivas tanto la empresa como la representante legal. Código de Policía: No tiene comparendo alguno con las autoridades tanto la empresa como la representante legal. Fechas de expedición de los certificados son del 26-11-2025, 30-11-2025.
Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE	El requisito se encuentra debidamente diligenciado y firmado.
Registro único Tributario - RUT	CUMPLE	HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S.: RUT actualizado con los códigos de actividades económicas que le permiten ejercer la profesión y la actividad de la construcción.

PROPONENTE 1: HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S.		
DOCUMENTOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR / NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Registro único de Proponentes - RUP	CUMPLE	HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S.: Registro Único de Proponente – RUP actualizado el día 01-12-2025 en firme y vigente.
Fotocopia de la cédula y libreta militar del representante legal	CUMPLE	El proponente HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S. con NIT: 901.267.129-6 representado por la señora Sandra Milena Moreno Gamboa con C.C. 31.581.103 de Cali. Por ley, la representante legal no requiere y no está obligada a presentar libreta militar toda vez que es una mujer.
Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Afianzado: Hidrosoluciones Ambientales HIDROSAM S.A.S. Asegurado: INCIVA. Aseguradora: Seguros Mundial. No.: C-100108214. Anexo 0. Valor asegurado: $ 22.000.000,00 (equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial acorde al pliego de condiciones). Vigencia: desde el 02/12/2025 hasta el 12/03/2026 (acorde al pliego de condiciones). Se encuentra debidamente firmada.
Certificado de Reciprocidad	NO APLICA	No aplica porque es un oferente colombiano.
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	Cumple con lo establecido por el pliego de condiciones, el documento se encuentra debidamente firmado.
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	CUMPLE	Acorde a lo establecido por el pliego de condiciones. Debidamente firmada.
RESULTADO: Habilitado.		

2. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS Y ORGANIZACIONALES

Requisitos solicitados:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	$\frac{ActivoCorriente}{PasivoCorriente}$	**mayor o igual a 1,03 veces**

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	$\frac{PasivoTotal}{ActivoTotal}$	**menor o igual 74%**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\frac{UtilidadOperacional}{GastosDeInterés}$	**mayor o igual a 0 veces**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{UtilidadOperacional}{Patrimonio}$	**mayor o igual al 0%**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	$\frac{UtilidadOperacional}{ActivoTotal}$	**mayor o igual al 0%**
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	**100% del P.O.**
CAPACIDAD RESIDUAL	Presupuesto Oficial Estimado - Anticipo	**Mínimo $154.000.000**

Verificado los indicadores presentados por los proponentes se obtienen los siguientes resultados:

PROPONENTE 1:	**HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S.**	
INDICADOR	**VALOR**	**RESULTADO**
LIQUIDEZ	481,39	Habilitado
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	0,00%	Habilitado
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	765,77	Habilitado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	25%	Habilitado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	25%	Habilitado
CAPITAL DE TRABAJO	$ 277.305.077	Habilitado
CAPACIDAD RESIDUAL	$ 1.403.986.667	Habilitado
CUMPLE:	**X**	**NO CUMPLE:**
Nota: La información financiera está actualizada a diciembre 31 de 2024.		

3. **VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

3.1. **Experiencia General del proponente**

Valor del presupuesto oficial en S.M.M.L.V. = $ 154,55

Requisito solicitado: acreditar e incluir como máximo hasta tres (03) contratos de obras civiles en donde su objeto o alcance o actividades relacionadas sean en **construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de Cubiertas en Teja en Barro**, que sumen el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresados en SMMLV. El proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación del "RUP" de acuerdo al clasificador de bienes y servicios en tercer nivel, dicha experiencia deberá acreditar en como mínimo cinco (05) códigos de conformidad con alguno de los siguientes códigos:

CODIGOS UNSPSC REQUERIDO		
11 10 17	11 12 16	11 12 20
12 16 49	20 12 11	22 10 16
22 10 17	22 10 19	22 10 20
24 10 16	25 17 41	25 17 41
27 11 22	27 11 27	30 10 17
30 10 22	30 10 24	30 11 15
30 11 18	30 12 17	30 13 17
30 15 15	30 15 16	30 15 18
30 17 15	30 17 16	30 19 15
30 19 16	30 26 40	30 26 63
31 20 16	31 21 15	40 18 30
72 10 15	72 10 29	72 10 33
72 12 14	72 15 13	72 15 14
72 15 19	72 15 22	72 15 23
72 15 24	72 15 25	72 15 26
72 15 27	72 15 30	72 15 34
72 15 36	72 15 39	72 15 40
73 18 11	76 11 15	76 11 16
81 10 15	93 14 17	95 12 17

PROPONENTE 1:		HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S.				
ITEM	**No. ORDEN R.U.P.**	**CODIGOS**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OBJETO CONTRACTUAL**	**% PARTICIPACION**	**VALOR EN S.M.M.L.V.**
1	5	72 10 29 72 10 33 72 15 13	Mauricio Holguín Guerrero	Contratación de una (1) persona natural o jurídica o	100%	237,24

PROPONENTE 1:		HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S.				
ITEM	No. ORDEN R.U.P.	CODIGOS	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	% PARTICIPACION	VALOR EN S.M.M.L.V.
		72 15 14 72 15 19 72 15 27 81 10 15		plural con el fin de ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos las adecuaciones de cubierta y muros de la Hacienda El Paraíso, Corregimiento El Pomo, Municipio El Cerrito – Valle del Cauca		
2						
3						
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL EN SMMLV						237,24
				CUMPLE	X	NO CUMPLE
OBSERVACIONES	Ninguna.					

3.2. **Experiencia Específica del proponente**

Valor del presupuesto oficial en S.M.M.L.V. = $ 154,55

Valor del 50% presupuesto oficial en S.M.M.L.V. = $ 77,28

Requisito solicitado: se solicita que el oferente relacione máximo hasta un (01) contrato que pudo haber sido relacionado como experiencia general o adicional que no hayan sido relacionado en la experiencia general y tenga dentro de su objeto o alcance o actividades relacionadas con **construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones en zonas forestales de bosques secos**, que sumen el cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial expresados en SMMLV y dicho contrato deberá acreditar en como mínimo tres (03) códigos de conformidad con alguno de los siguientes códigos:

CODIGOS UNSPSC REQUERIDO		
11 12 16	25 17 41	27 11 22
72 10 15	72 10 29	72 10 33
72 12 14	72 15 36	72 15 39
72 15 40	76 11 15	76 11 16
81 10 15	93 14 17	95 12 17

PROPONENTE 1:		HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S.			
No. ORDEN R.U.P.	CÓDIGOS	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	REQUISITO SOLICITADO	
				CUMPLE	NO CUMPLE

PROPONENTE 1:		HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S.			
6	72 10 29 72 10 33 72 12 14 72 15 36 72 15 40 81 10 15	Mauricio Holguín Guerrero	Contratación de una (1) persona Natural o jurídica o plural con el fin de ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, la adecuación de cubierta, baños, habitaciones, canales en concreto y andenes de circulación del salón múltiple jardín botánico Juan María Céspedes, Jardín Botánico Juan María Céspedes, Corregimiento Mateguadua, Municipio de Tuluá-Valle del Cauca.	**X**	
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA EN SMMLV					**180,42**
OBSERVACIONES:	Ninguna.				

4. **VERIFICACION PROPUESTA ECONÓMICA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DISCRIMINACIÓN DEL A.I.U.**

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA ECONOMICA
(DEL LITERAL 5.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS – PAGS. 61, 62 Y 63)

Nota # 1: a los oferentes que se les comprueben causales de rechazo de las propuestas, según lo establecido en el numeral 5.2 CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS del Pliego de Condiciones, se les dará INHABILIDAD técnica en estos criterios de evaluación y calificación (Oferta Económica, Plan de Calidad, Apoyo a la Industria Nacional, Proponentes con Trabajadores con Discapacidad y Criterio Diferencial Emprendimiento y Empresa de Mujeres y Mipymes), y no se les otorgará puntaje alguno.

PROPONENTE Nº 1: HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S.				
DOCUMENTO	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RESULTADO**
ANEXO FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES	Diligenciado completamente cumpliendo con las unidades de medida y/o cantidad y/o la descripción.	X		**HABILITADO**
ANEXO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - APUS	Los análisis de precios unitarios ofertados cumplen con las unidades de medida y/o cantidad y/o la descripción.	X		
ANEXO DISCRIMINACIÓN DEL A.I.U.	Se discrimina el A.I.U según Pliegos de Condiciones y los cálculos realizados están acordes a la oferta económica.	X		
OBSERVACIONES:	Ninguna.			

Una vez verificado por el comité evaluador sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los proponentes, con el fin de determinar cuáles ofertas son HABILITADO o NO HABILITADO, y poder continuar en el proceso de calificación, se obtuvieron los siguientes resultados:

OFERENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIERO	ASPECTOS TÉCNICOS DE EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)	REQUISITOS TECNICOS PROPUESTA ECONOMICA (OFERTA ECONÓMICA, A.P.U Y A.I.U)	RESULTADO
HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

5. EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Una vez se determinaron las propuestas habilitadas, el comité evaluador procede a calificarlas de conformidad con los siguientes factores, sobre un puntaje total máximo de mil (1000) puntos, dejando claridad que los proponentes NO HABILITADOS, no se les otorgara puntaje:

Nota: los proponentes que quedaron habilitados para la evaluación y calificación de las Oferta Económica, Plan de Calidad, Apoyo a la Industria Nacional, Proponentes con Trabajadores con Discapacidad y Criterio Diferencial Emprendimiento y Empresa de Mujeres y Mipyme son: **HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S..**

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
Oferta económica	599 Puntos
Plan de Calidad	289 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 Puntos
Proponentes con Trabajadores con Discapacidad	10 Puntos
Criterio Diferencial Emprendimiento y Empresa de Mujeres	1 Punto
Mipyme	1 Punto
PUNTAJE MAXIMO	**1000 PUNTOS**

5.1. OFERTA ECONÓMICA (599 PUNTOS)

Para la determinación del método (media aritmética, media aritmética alta o media geométrica con presupuesto oficial), se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el primer día de la evaluación conforme al cronograma del proceso de selección según el cronograma del presente proceso de selección, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 33	1	Media aritmética
De 34 a 66	2	Media aritmética alta
De 67 a 99	3	Media geométrica con PO

De acuerdo con lo anterior, el comité evaluador realizó verificación de la TRM publicada en la página oficial del Superintendencia Financiera https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/, donde se pudo constatar que la TRM para el día 2 de diciembre del 2025, la TRM es de **$ 3.784,43**; tomando los dos dígitos decimales: **cuarenta y tres (43)**, se obtiene que para el presente proceso el factor económico se calificara por el método de **Media Aritmética Alta**, según lo anterior el puntaje se determinara de la siguiente manera:

2. **Media Aritmética Alta**

El precio tendrá una asignación de 599 puntos como máximo, de acuerdo con el valor de la oferta; en el evento de corrección aritmética, el valor de la oferta será el valor corregido de la misma.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.

Las propuestas validas se calcularán un promedio aritmético alto aplicando la siguiente fórmula:

$$Paa = (Pmax + Pa) / 2$$

Paa = Promedio aritmético alto
Pmax = Valor total sin decimales de la oferta más alta
Pa = Promedio aritmético de las ofertas validas

Las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético alto serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PUNTAJE = 599\ X\ (1 - \left(\left(\frac{ABS\ (Paa - Peval)}{Paa} \right) \right))$$

Las propuestas cuyo valor sea inferior al promedio aritmético alto serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PUNTAJE = 599\ X\ (1 - \left(\left(\frac{(Paa - Peval)}{Paa} \right) \right))$$

Dónde: Peval es la propuesta en evaluación.

De lo anterior se obtienen los siguientes resultados:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL
HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S.	$ 218.240.569	**599,00**

5.2. **PLAN DE CALIDAD (289 PUNTOS)**

El PROPONENTE presentará con su propuesta, un programa de aseguramiento de la calidad de la obra.

A. Si el plan de aseguramiento de calidad contiene la totalidad de los componentes con sus respectivas descripciones, se le asignaran al proponente 289 puntos;

El plan de aseguramiento de calidad de la obra debe tener los siguientes componentes:

I. Plan de aseguramiento de calidad de la obra

Plan de calidad
Plan de Inspección y ensayo
Señalización
Plan de Salud ocupacional
Plan de Control de Riesgos

De lo anterior y teniendo en cuenta las ofertas habilitadas se procede a dar puntaje respectivo al Plan de Calidad:

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE TOTAL
HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S.	CUMPLE	**289**

5.3. **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)**

Para el otorgamiento de puntaje por este criterio, el proponente deberá manifestar por escrito en su propuesta lo requerido en el presente numeral:

ORIGEN DE LOS BIENES	PUNTAJE
Servicios nacionales	100
Servicios Nacionales y extranjeros	50

Con relación al apoyo a la industria se obtienen los siguientes resultados:

PROPONENTE	ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S.	Ofrece bienes y servicios 100% nacionales	**100**

5.4. **PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)**

En cumplimiento del Decreto 392 de 2018, se otorgará minino el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el siguiente puntaje a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente artículo. si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación

EL INSTITUTO a través del supervisor verificarán durante la ejecución del contrato que el proponente que resulte adjudicatario mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito

De lo anterior y verificado la información de los proponentes se obtiene los siguientes resultados:

PROPONENTE	NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADO A LA PLANTA	NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE TOTAL
HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S.	0	0	NO CUMPLE	**0**

5.5. CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (1 PUNTO)

La Entidad asignará un puntaje de un (1) punto al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con el previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. Del Decreto 1082 de 2015, con la Ley 2125 de 2021 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el Formato 12 – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres y aportar la documentación requerida

Este formato ni los documentos requeridos para acreditar la condición de EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER no serán subsanables para los efectos de asignación de puntaje.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

De lo anterior y verificado la información de los proponentes se obtienen los siguientes resultados:

PROPONENTE	RESULTADO	PUNTAJE TOTAL
HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S.	La empresa Hidrosoluciones Ambientales HIDROSAM S.A.S. cumple con lo estipulado por el pliego y por la ley para ser identificado como emprendimiento o empresa de mujeres toda vez que la accionista mayoritaria de la empresa es una mujer, de igual forma es la representante legal de la empresa. Formatos debidamente diligenciados.	**1**

5.6. **MIPYME (1 PUNTO)**

La Entidad otorgará un puntaje de un (1) punto al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. El oferente debe demostrar por medio de este documento que es una Mipyme.

De lo anterior y verificado la información de los proponentes se obtienen los siguientes resultados:

PROPONENTE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE TOTAL
HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S.	Según Formatos 9G – Acreditación MIPYME y Registros Únicos de Proponentes la empresa Hidrosoluciones Ambientales HIDROSAM S.A.S. se identifica como Mipymes, Hidrosoluciones Ambientales HIDROSAM S.A.S. es una microempresa. A folio 5 del certificado de existencia y representación legal de la empresa Hidrosoluciones Ambientales HIDROSAM S.A.S. se verificó tamaño empresarial.	**1**

Una vez realizada la ponderación de cada uno de los factores de evaluación los proponentes habilitados, se tiene el siguiente orden de elegibilidad:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (599)	PLAN DE CALIDAD (289)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10)	CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (1)	MIPYME (1)	PUNTAJE TOTAL
HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S.	599	289	100	0	1	1	**990**

CONCLUSIONES EVALUACIÓN

Realizado la evaluación en donde se verificaron requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y organizacionales, experiencia general y específica) y requisitos ponderables (Oferta Económica, Plan de Calidad, Apoyo a la Industria Nacional, Proponentes con Trabajadores con Discapacidad y Criterio Diferencial Emprendimiento y Empresa de Mujeres y Mipymes) de los oferentes que se presentaron en el presente proceso de selección objetiva de oferentes de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-004-2025, El Comité Evaluador recomienda a la Directora del INCIVA adjudicar el presente proceso de selección de oferentes No. SAMC-004-2025 al proponente **HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S.** con NIT 901.267.129-6 representado legalmente por la señora **SANDRA MILENA MORENO GAMBOA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.581.103 de Cali (Valle del Cauca), en cual se evidencia que el mismo, cumple con la totalidad de requisitos establecidos por el pliego de condiciones y a su vez es la más favorable, por lo cual se recomienda celebrar el contrato de obra pública con dicha firma, por un valor de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 218.240.569).**

Se firma el informe de evaluación del proceso de selección de oferentes No. SAMC-004-2025 a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) por el comité evaluador.

Comité Evaluador

PATRICIA HELENA PIMIENTA GALLEGO
Subdirectora de Investigaciones

BERÓNICA RAMÍREZ VARELA
Subdirectora de Mercadeo y Divulgaciones

MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
Asesora jurídica

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirectora administrativa y financiera

JOSÉ MIGUEL ENRÍQUEZ COBO
Asesor de Planeación

Proyectó: Andrea Rojas – Contratista Profesional de Apoyo Técnico
Proyectó: Andrés Romero – Contratista Profesional de Apoyo Técnico

ORIGINAL FIRMADO